



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 Malvinas Argentinas Dpto Colón -Pcia de Córdoba - C.P. 5125 - Te. 499-7526

CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTOS:

La solicitud formulada por el Señor MIGUEL ANGEL LEDESMA y VALDEZ ROSA NOEMI, de adquirir una parcela de terreno de propiedad de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Y CONSIDERANDO:

Que la inversión de un particular, es un hecho trascendente y fundamental para la vida de nuestra localidad.

Que así las cosas, la Municipalidad de Malvinas Argentinas cuenta con lotes que no tienen una utilidad específica.

Que el Honorable Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que confiere la ley Orgánica Municipal 8102 art. 30 inc. 20.

POR TODO ELLO EL HONONARABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA : 528

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Departamento Ejecutivo la venta de los lote 16 y 15 de la manzana 84 de la segunda sección de Malvinas Argentinas, en la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000) cada uno, siendo abonado esto con una entrega de pesos Cuatro mil quinientos \$ 4500 cada uno de ellos y el saldo en cuotas 22 cuotas de pesos doscientos y la última de pesos cien (\$ 100) . La Secretaría de Catastro Municipal procederá a medirlo y entregarle la posesión efectiva del mismo; como así también facultase a realizar la correspondiente subdivisión de la referida parcela.-

ARTICULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, publíquese, deseé al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 28 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2006.

ELSA G. MARTINEZ de VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

MARÍA J. CORDOBA de BERNERO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

RICARDO DANIEL GUZMAN
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

RICARDO DANIEL GUZMAN
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

CLARA ANTONIA MARTINEZ
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas

DARÍO RAÚL MELO
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas

LUIS CARLOS AGÜERO
CONCEJAL

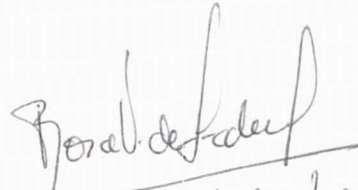
Malvinas Argentinas, 24 de Noviembre de 2006.-

Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Malvinas Argentinas
S _____ / _____ D.

Quienes suscriben **MIGUEL ANGEL LEDESMA** y **VALDEZ ROSA NOEMI** ambos con domicilio en calle Gobernador Núñez Nro. 5348 de Barrio Palmar se dirige al Concejo Deliberante a los fines de peticionar la compra de dos lotes de terreno de la manzana 84 de la segunda sección de Malvinas Argentinas; el monto de los mismos asciende a la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000) cada uno , con una entrega de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500) por lote y el saldo en 22 cuotas de pesos doscientos (\$ 200) y la ultima de pesos cien (\$ 100).-

Sin otro particular, saludo al Honorable Concejo Deliberante atentamente.


LEDESMA Miguel Angel


ROSA V. de Ledesma

DUPLICADO

EDOR DE ESTE DOCUMENTO
PLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

3 MAY 2000

Firma Jefe Of. Secc.

ación del documento nacional de identi-
do por el Registro Nacional de las Perso-
obligatoria en todas las circunstancias en
necesario probar la identidad de las perso-
rendidas en esta Ley, sin que pueda ser
por ningún otro documento de identidad,
fuere su naturaleza y origen.
ey 17.671.

personas de existencia visible o sus re-
tes legales, comprendidas en la presente
n obligados a comunicar en las oficinas
as, consulares o que se habiliten como
cambio de domicilio", dentro de los treinta
aberse producido la novedad.
ey 17.671.

MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

PELLIDOS (si es mujer el de soltera)

VALDEZ

NOMBRES

Rosa Noemi

CLASE

1957

SEXO

Mujer

NUMERO DE DOCUMENTO

13.052.545

NACIONALIDAD

Argentina



1363990255950

DUPLICADO

Nació/a el 05/07/57 en San Javier

Provincia: Santa Fe

Part. o Dpto.: Argentina

DOMICILIO:

Calle: Gobernador Nuñez N° 5348

Piso: Monoblock

Barrio: Palermo

Provincia: Córdoba

Part. o Dpto.: Capital

Oficina Ident.: 2427

Identif. el día: 19/08/75. Fecha de expiración:

N° de CUIT o CUIL (si corresponde)

LUIS A. BERNARDINI

OFICINA JUDICIAL

Firma de Interesado

PARA NATURALIZADOS
ARGENTINOS

Naturalizado/a el de

de 19

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado

Secretaría N°

Sello

Firma

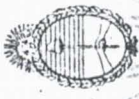
050836



JUBILACION NRO: 84.253 LEY NRO. 8024 / 54
C.A.M. DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA
APellido y Nombre: LEDESMA MIGUEL ANGEL
TIPO Y NRO. DOCUM : LE. 5.075.626
Jefe de Sección Miguel Angel Ledesma
EN CASO DE EXTRAÑO DEVOLVER A COLON 97 - CORDOBA

de enroamien-
apaduraz, con
a impresión di-
so y la fotogra-
tuye un docu-
on personal y
as autoridades
y municipales,
is mismas
recherà de todo

050836



REPUBLICA ARGENTINA

Sta. Región Militar
Oficina enroladora de Córdoba
Matrícula individual N° 5.075.626
Clase de 1999 (el año de nacimiento)
Libreta de enroamiento del ciudadano
MIGUEL ANGEL
LEDESMA
nacido el 12 de abril de 1919
en San Fac del Chaco de Río Salado



ARTURO D. ANDYANO
JEFE REG. CIVIL

Color de la piel: blanco - trigueño - negro
Ojos: azules - verdes - pardos - negros; chicos - medianos - grandes.
Nariz: recta - agnafiada - de pttm. i. z. torcida; chica - mediana - grande.

Talla: 1 metro y f_u cm.

Señas particulares visibles: *ninguna*
 y con domicilio en: *Cordoba*
 Provincia *Sabana*
 Partido o departamento *Sabana*
 Ciudad, pedanía, sección o distrito *San Francisco*
 Ciudad, pueblo, localidad, *Barrio o finca San Francisco*
 Calle (s) *Ca del Chiquetino*
 Lugar y fecha de enrolamiento:

Oct 28 Federal Charity - 25 de july 1962

Firma del enrolado

(3) Lugar y fecha en que se expide la libreta.

(4)
Sello
Pase de la Oficina Enroladora o del
Distrito Militar según corresponda.

(1) Deben borrarse con una línea las designaciones que no correspondan al enrollado.

(2) Donde no la hubiere, nombre de la finca, estancia o establecimiento.

(3) A llenar cuando se expida "duplicado", "triplicado", etc.

(4) Cuando se destina a "duplicado", "triplicado", etc., se hará mención de que es copia de los antecedentes archivados en el distrito militar.

(5) O de otro dedo a falta de éstos, indicando cuál es.

— 2 —

Impresión dígito pulgar derecho o izquierdo a falta de aquél. (5).



Jefe del Distrito Militar.

- (1) Si el "duplicado", "triplicado", etc., se expidió después de cumplido el servicio de conscripción, se escribirá: Fdo. (firmado).
- (2) Poner los grados correspondientes a los suboficiales del ejército.
- (3) Para legalizar cuando se destine a "duplicado", "triplicado", etc.

— 3 —

Apt. A

Servicio de Concepción

[illegible]

RECTOR VALDO CARBONARI

1 ALTA CORNELIA

DATE DIVISION POTENTIAL FOR HUMANITY
ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED

Incorporado a...

del 7 2 PARAC. + GRU. BALCANIC. (subunidad ad.)

(unidad)

Paso a
Baia por 12.470 CARTO CO.

cción... T-57-120

ASCENSOS (2)

Aptitudes al ser licenciado:

¿Sabe andar a caballo?

¿Sabe nadar?
¿Sabe dirigir automóviles?

[illegible]

¿Sabe leer?

Aptitud militar al dejar el

servicio

2122

NTI

NO

...a servicio de conspersion

100

Distrito Militar

etc., es expedido después de
la escribió: Edo (firmado)

s a los suboficiales del ejército.

e a "duplicado", "triplicado",



Cambios de domicilio

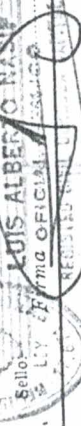
(Artículo 19 de la Ley 11.386)

“El enrolado que haya cambiado de domicilio deberá co-
“municarlo personalmente bajo su firma, dentro de los
“siete meses de producido, a la oficina enroladora y donde
“no la hubiere a la oficina de Correos que corresponda a
“su nuevo domicilio”.

Las comunicaciones de cambios de domicilio de los re-
sidentes en el extranjero, se harán ante la Oficina Con-
sular Argentina más próxima al lugar de la nueva re-
sidencia.

Se presentó fijando su domicilio en:

Provincia CORDOBA
Partido o departamento CAPITAL
Cuartel, pedanía, sección o distrito 8vo
Ciudad, pueblo, localidad, paraje o isla Bº PALMA
Calle (1) Genl. RIVERA No 5348
Distrito Militar 3ra 2715 de 1996



Se presentó fijando su domicilio en:

Provincia
Partido o departamento
Cuartel, pedanía, sección o distrito
Ciudad, pueblo, localidad, paraje o isla No
Calle (1)
Distrito Militar de 19

Sello.

Firma

(1) Donde no hubiere calle poner el nombre de la finca, estancia o establecimiento.

